



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **Secretaría de Educación**

Sub-dependencia

Oficina **Oficina de la C. Secretaría**

No. de oficio **Circular SE/OS/0003/2026**

Expediente

Asunto: **Recomendaciones por ola de calor**

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Morelia, Michoacán a 30 de abril 2026

CC. DIRECTORES, SUBDIRECTORES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS, JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES, JEFES DE ENSEÑANZA INSPECTORES, PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 12 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los Artículos 16 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado, y ante la ola de calor que afecta a la entidad con temperaturas que oscilan entre los 40 °C y 45 °C en diversos municipios, se emiten las siguientes **medidas preventivas y recomendaciones:**

1. Ajuste de Actividades y Horarios

Actividades al aire libre: Realizarlas únicamente antes de las 10:00 horas o después de las 16:00 horas, siempre bajo sombra.

Zonas críticas (Costa y Tierra Caliente): Ajustar horarios de entrada y salida (adelantar matutino/retrasar vespertino) sin afectar la carga académica.

2. Salud e Hidratación

Agua: Fomentar el consumo de 2 a 3 litros diarios y procurar el acceso gratuito a agua potable en los planteles.

Vestimenta: Se autoriza el uso de ropa ligera de colores claros, permitiendo prescindir del uniforme escolar. Se recomienda el uso de gorras y bloqueador solar.

3. Entorno y Prevención

Ventilación: Mantener las aulas ventiladas y utilizar los sistemas de aire acondicionado, en caso de contar con ellos, de forma responsable.

Higiene: Reforzar el lavado de manos y la vigilancia en la conservación de alimentos.

Alerta Médica: Ante síntomas de golpe de calor (fiebre, mareo, piel seca), acudir de inmediato a los servicios de salud.

4. Coordinación con padres de familia

Se exhorta a los directivos a mantener una comunicación estrecha con los padres de familia y comités de salud para vigilar el bienestar de los estudiantes.

Teniendo como principio rector el interés superior de la niñez, se instruye la distribución inmediata de la presente y su difusión en los medios de comunicación institucionales para conocimiento de toda la sociedad.

ATENTAMENTE

DRA. GABRIELA DESIRÉE MOLINA AGUILAR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MICHOACÁN



Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.